

SIERRA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 007-2009-OGA/SE

Lima, 27 de enero de 2009

VISTO:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2007-PE/SE y la Directiva N° 001-2009-OGA/SE "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición del Fondo para Pagos en Efectivo en Sierra Exportadora para el año 2009", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2009-OGA/SE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2007-PE/SE se asignan las funciones y responsabilidades de Administración y Finanzas contenidas en la Directiva N° 001-2007-PE/SE "Estructura Provisional de Responsabilidades de Sierra Exportadora";

Que, el literal e) del artículo 35° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de enero del año 2007, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo para Pagos en Efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y Control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2009-OGA/SE se aprobó la Directiva N° 001-2009-OGA/SE, la cual contenía las "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición del Fondo para Pagos en Efectivo en Sierra Exportadora para el año 2009".

Que, en el artículo 6° de la Directiva N° 001-2009-OGA/SE no se incluyó los conceptos de gastos y asignaciones específicas referidas al codificador 2.3.2.5.1.2 "**De vehículos. Gastos destinados a cubrir el alquiler de vehículos de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personal y carga, para el desempeño de las funciones de las entidades públicas**", y al codificador 2.3.2.5.1.3 "**De mobiliario y similares. Gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina, y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas**".

Que, resulta necesario modificar el artículo 6° de la Directiva N° 001-2009-OGA/SE, en el sentido de incluir los conceptos de gastos y asignaciones específicas antes indicadas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28890, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2007-PE/SE, la Ley N° 28693, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el artículo 6° de la Directiva N° 001-2009-OGA/SE, "Normas para la Ejecución, Rendición y Reposición del Fondo para Pagos en Efectivo en Sierra Exportadora para el año 2009", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°.- DE LA COBERTURA

De conformidad con la Resolución Directoral N° 045-2008-EF-76.01, los conceptos de gastos y asignaciones específicas que cubre el FPPE en forma excepcional son:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano

Gastos por la adquisición de bebidas en sus diversas formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano, tales como para funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios.

2.3.1.3.1.1 Combustibles y carburantes

Gastos por la adquisición de combustibles y carburantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios productivos y de transporte y otros usos.

2.3.1.3.1.3 Lubricantes, grasas y afines

Gastos por la adquisición de lubricantes, grasas y afines para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

2.3.1.5.1.1 Repuestos y accesorios

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para copadoras; equipos, maquinarias y equipos de oficina; y otros afines.

2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina

Gastos por la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tales como: archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio en general; medios para escribir, numerar y sellar; papeles, cartones y cartulinas; sujetadores de papel; entre otros afines.

2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador

Gastos por la adquisición de desinfectantes, detergentes y desodorantes; implementos y medios para aseo; material, repuestos y accesorios para tocador y cosmetología, entre otros afines.

2.3.1.5.3.2 Cocina, comedor y cafetería

Gastos destinados a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias públicas.

2.3.1.5.4.1 Electricidad, iluminación y electrónica

Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónica. Incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, enchufes, etc.

2.3.1.6.1.1 Vehículos

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos.

2.3.1.7.1.1 Enseres

Gastos por la adquisición de enseres diversos de poco valor o cuantía, tales como: cortinas, alfombras, baldes, maceteros, artículos decorativos, entre otros afines.

2.3.1.8.1 Productos farmacéuticos (botiquín)

Gastos por la adquisición de medicamentos, vacunas, recursos terapéuticos naturales, productos galénicos, radio fármacos y homeopáticos, entre otros de la misma naturaleza.

2.3.1.9.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza

Gastos por la adquisición de libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza.

2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte

Gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de transporte o a agencias de viajes por el traslado de personal en el interior del país.

2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio

Asignación que se conceden al personal público para atender gastos personales que les ocasione en el desempeño de sus funciones en el interior del país

2.3.2.1.2.99 Otros gastos (viajes domésticos)

Gastos de viajes domésticos no especificados en las partidas anteriores, como movilidad local cuando el servidor se desplaza fuera de su centro de trabajo.

2.3.2.2.1.1 Servicio de suministro de energía eléctrica

Gastos por el consumo de energía eléctrica por las entidades públicas, para el funcionamiento de sus instalaciones.

2.3.2.2.1.2 Servicio de agua y desagüe

Gastos por el consumo de agua potable y tratada por las entidades públicas, para el funcionamiento de sus instalaciones.

2.3.2.2.1.3 Servicio de suministro de gas

Gastos por el consumo de gas por las entidades públicas, para el funcionamiento de sus instalaciones.

2.3.2.2.2.1 Servicio de telefonía móvil

Gastos por concepto de telefonía móvil (celular), usados por las entidades en el desempeño de sus funciones.

2.3.2.2.2.2 Servicio de telefonía fija

Gastos por concepto de telefonía fija (teléfono, telefax), usados por las entidades en el desempeño de sus funciones.

2.3.2.2.2.3 Servicio de internet

Gastos por concepto de conexión a la red internacional de información (internet), usados por las entidades en el desempeño de sus funciones.

2.3.2.2.3.1 Correos y servicios de mensajería

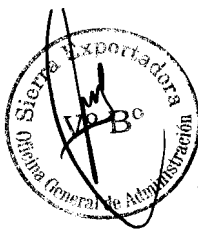
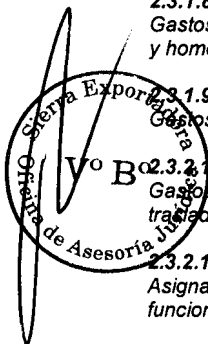
Gastos por servicios de correos, mensajería a nivel nacional e internacional, que usan las entidades públicas en el desempeño de sus funciones.

2.3.2.2.3.99 Otros servicios de comunicación

Gastos por los servicios de cable y otras comunicaciones.

2.3.2.2.4.1 Servicio de publicidad

Gastos por los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información, relacionados con las actividades de comunicación social.



2.3.2.2.4.4 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado

Gastos por cubrir los servicios de impresión, encuadernación y empastado de documentos oficiales necesarios para la prestación del servicio público y de operaciones relacionados con la función pública.

2.3.2.4.1.3 Vehículos (mantenimiento)

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de automóviles, autobuses, camiones, jeep, motos, vehículos de tres ruedas, ferroviarios, marítimos y aéreos, y de equipos de tracción animal y mecánica.

2.3.2.4.1.4 Mobiliario y similares (mantenimiento)

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de mobiliario y similares, de oficinas y viviendas, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, de aduanas, puertos y aeropuertos, entre otras análogas.

2.3.2.4.1.5 Maquinarias y equipos (mantenimiento)

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de máquinas y equipos en general.

2.3.2.5.1.1 Edificios y estructuras (alquiler)

Gastos destinados a cubrir el alquiler de edificios, locales y terrenos. incluye garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

2.3.2.5.1.2 De vehículos

Gastos destinados a cubrir el alquiler de vehículos de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, motorizado o no motorizado, para el transporte de personal y carga, para el desempeño de las funciones de las entidades públicas.

2.3.2.5.1.3 De mobiliario y similares

Gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina, y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas.

2.3.2.5.1.4 Maquinarias y equipos (alquiler)

Gastos por concepto de alquiler de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, entre otras máquinas y equipos necesarios

2.3.2.6.1.1 Gastos legales y judiciales

Gastos por servicios legales y judiciales en los que el estado haya sido parte.

2.3.2.6.1.2 Gastos notariales

Gastos por servicios notariales.

2.3.2.6.2.1 Cargos bancarios

Gastos por concepto de servicio que prestan los bancos.

2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales (capacitación)

Gastos por contratos de personas naturales prestadoras de servicios de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión y el servicio de la entidad.

2.3.2.7.4.99 Otros servicios de informática

Gastos por otros servicios de informática de personas naturales y jurídicas, no contemplados en las partidas anteriores.

2.3.2.7.9.99 Otros relacionados a organización de eventos

Gastos por otros servicios prestados que conciernen a organización de eventos.

2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución

Gastos por los servicios prestados por personas naturales o jurídicas para realizar seminarios, talleres y similares organizados por la institución.

2.3.2.7.11.1 Embalaje y almacenaje

Gastos por los servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el embalaje y almacenaje.

2.3.2.7.11.2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales

Gastos por los servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el transporte y traslado de carga, bienes y materiales.

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos

Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contemplados en las partidas anteriores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SIERRA EXPORTADORA

CPC. José Manuel Ruiz Naupari
Jefe de Oficina General de Administración